



Ministerio de Educación

0048



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

**VISTO** el expediente N° 7-0484/11, por el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir diez (10) cargos de Ayudante de Segunda, en Trabajos de Docencia y/o Investigación, para cumplir funciones en diversas asignaturas del Departamento de Letras, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3206/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión de Consejo Académico N° 58, de fecha 17 de agosto de 2011, se aprueba dicho llamado a concurso.

Que a fojas 29, la Señora Decana informa que no podrá participar como miembro de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del concurso de Ayudante de Segunda del Área II: Teoría Literaria, para la asignatura "Teoría y Crítica Literaria I" (orden de prelación N° 1265).

Que, consecuentemente, a fojas 30, la División Concursos solicita se autorice el reemplazo de la Doctora María del Carmen Coira, como miembro docente titular, por la Licenciada Cristina Sara Piña, miembro docente suplente, en la integración de la Comisión Asesora correspondiente.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que a fojas 30 vuelta, la Señora Vicedecana autoriza el dictado del acto administrativo requerido.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el reemplazo de un miembro docente de la Comisión Asesora designada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3206/12, para intervenir en la sustanciación del Concurso dispuesto para cubrir el cargo de AYUDANTE DE SEGUNDA, en Trabajos de Docencia e Investigación, en el Área II: TEORÍA LITERARIA (Departamento de Letras), con funciones en la cátedra de TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA I (orden de prelación N° 1265), en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93 y de acuerdo con el siguiente detalle:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

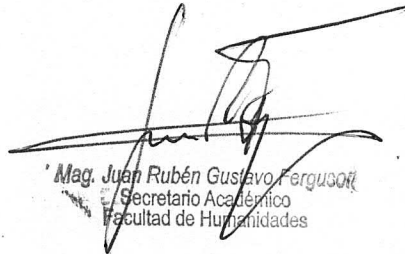
Facultad de Humanidades


- El jurado docente suplente, Licenciada Cristina Sara Piña, reemplaza al jurado docente titular, Doctora María del Carmen Coira.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0048



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Lic. Silvia R. Steimen  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades